

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Pago de Impuesto Predial			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TM/SI 005
El impuesto predial es un tributo con el cual se grava la propiedad o posesión inmobiliaria; Es una contribución que hacen los ciudadanos que son dueños de un inmueble, ya sea terreno, vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial, ubicados dentro del territorio municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL:	1: Art. 115 fracción III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2: Artículos 93 y 95 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 3: Artículos 107-112 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios 4: Artículos 1,2,4,6,7,9 a 12,14,18,19 y 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México Para el Ejercicio Fiscal del año vigente. 5: Artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Factura Comprobante Fiscal Digital (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Bimestral, Semestral o Anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Dirección Web URL: http://186.96.38.137/Formas/ImpuestoPredial.aspx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Están obligadas al pago del Impuesto Predial las personas físicas y jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedoras, según se trate, de inmuebles en el Estado de México, y particularmente en el territorio municipal de Zinacantepec		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a inspección		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Último recibo del Pago del impuesto predial	SI	NO	Artículo 20 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
2.-Cédula Fiscal en caso de solicitar Factura	SI	NO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-Último recibo del Pago del impuesto predial	SI	NO	Artículo 20 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
2.-Cédula Fiscal en caso de solicitar Factura	SI	NO	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.-Último recibo del Pago del impuesto predial	SI	NO	Artículo 20 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

2.-Cédula Fiscal en caso de solicitar Factura.	SI	NO	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1	C	
	2	P	EL ciudadano ingresa a la página web;
	3	P	El ciudadano ubica el apartado Emisión de Formato de Pago
	4	P	El ciudadano digita la clave catastral
	5	P	El ciudadano elige el método de pago: Efectivo, Tarjeta de Crédito, Tarjeta de Débito.
	6	P	El ciudadano puede realizar su pago de las siguientes formas: -En cualquiera de los puntos autorizados de cobro -En Línea con cargo a tarjeta de Crédito o débito.
	7	C	
	8	P	El ciudadano descarga el formato de referencia de pago y acude a alguno de los centros autorizados para realizar el cobro
	9	P	El ciudadano paga en Línea (Portal de Pagos) con cargo a tarjeta de Crédito o débito.
	10	Z	
	11	P	Una vez realizado el pago el ciudadano puede descargar su factura.
	12	Z	
	13	P	El ciudadano acude a caja que se encuentra en la Tesorería Municipal
	14	C	Ciudadano Realiza pago de predial
	15	P	El Servidor Público le solicita la clave catastral al ciudadano
	16	C	El ciudadano proporciona clave catastral al Servidor Público
	17	P	Ciudadano acude a Catastro para solicitar su Clave Catastral
	18	P	Ciudadano entrega el último recibo de pago predial o Clave Catastral.
	19	P	Catastro realiza búsqueda de Clave Catastral por nombre y domicilio
	20	P	El Servidor Público recibe el último recibo de Pago Predial o clave catastral.
	21	P	Catastro hace entrega de Clave Catastral anotada en un papel (paso 2)
	22	P	Se realiza la consulta en el sistema SAFIM (Sistema de Administración Financiera de Ingresos Municipales)
	23	C	¿Hay descuentos Vigentes?
	24	P	El cajero canaliza al usuario con el analista para aplicar descuento.
	25	P	El analista recibe al ciudadano, revisa documentación para acreditar descuento de acuerdo al art 8 de la Ley de Ingresos y aplica descuento en sistema SAFIM
	26	P	Se le informa al ciudadano el importe a pagar.
	27	P	Se le informa al ciudadano el importe a pagar con descuento.
	28	P	Ciudadano regresa a ventanilla de caja a pagar
	29	Z	
	30	C	¿Se realizará el Pago?
	31	C	¿El Ciudadano requiere factura?
	32	P	Se le solicita al ciudadano sus datos fiscales.
	33	Z	
	34	P	Se le solicita el importe a cubrir
	35	P	El ciudadano indica el método de pago, este puede ser de las siguientes formas: - Efectivo - Tarjeta de Crédito - Tarjeta de Débito - Cheque certificado
	36	P	El ciudadano realiza el pago solicitado.
	37	P	El cajero recibe cualquiera de las formas de pago elegida por el ciudadano.
	38	P	El Servidor público le proporciona la factura del pago de su impuesto Predial al ciudadano
	39	P	El ciudadano recibe la factura correspondiente.
	40	3	
	41	Z	
	42	Z	
	43	T	Fin del Tramite



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
COSTO:	El monto anual del impuesto a pagar, será el resultado de sumar a la cuota fija que corresponda de la tarifa, el resultado demultiplicar el factor aplicable previsto para cada rango, por la diferencia que exista entre el valor catastral del inmueble de que se trate y el valor catastral que se indica en el límite inferior del rango relativo conforme al Art 109 del CFEM y M. Vigente.	Fundamento Jurídico: Artículo 115 F I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 18, 19 y 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; Artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.		
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DEBITO	<input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal y página de Internet del municipio: www.zinacantepec.gob.mx			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Instituciones Bancarias Autorizadas.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El inmueble sujeto al pago del Impuesto Predial, deberá encontrarse dentro de los limites territoriales del Municipio de Zinacantepec.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Zinacantepec		Tesorería Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.A.F. Oscar Bernal Torres		
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:

COLONIA:					MUNICIPIO:		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con mi último recibo puedo pagar el impuesto predial?						
RESPUESTA:	Sí, deberá proporcionar el nombre completo y correcto del propietario o la clave catastral.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Solo abren las cajas de lunes a viernes?						
RESPUESTA:	No, Algunos sábados se abren las cajas de 09:00 a 13:00 Hrs. (Consultar en Oficina)						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pagar también con tarjeta de crédito?						
RESPUESTA:	Si, se aceptan todas las tarjetas, excepto American Express						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. CARLOS ARTURO CUESTA JUAREZ COORDINADOR DE RECAUDACIÓN	L.A.F. OSCAR BERNAL TORRES TESORERO MUNICIPAL	15/07/2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

